



Circular UP/002/2019

COORDINADORES GENERALES, DIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO Y A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Respecto al día inhábil 04 de febrero, la totalidad de los vehículos que se consideran como administrativos, deberán ser resguardados en su dependencia a partir del término de labores del día 01 de febrero, hasta el inicio del día 05 de febrero del presente año.

Los únicos vehículos que podrán circular sin ningún tipo de restricción serán de las siguientes dependencias:

- Comisaría
- Servicios Médicos Municipales
- Protección Civil y Bomberos
- Servicios Municipales
- Dependencias que por necesidades propias realicen actividades operativas, de supervisión y/o actividades culturales.

En espera de contar con su apoyo les enviamos un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 01 de febrero de 2019

“Guadalajara, miembro de la red de ciudades creativas de la Unesco”



Abogado Anuar Emanuel López Marmolejo
Director de Patrimonio

Departamento de Vehículos
Dirección de Administración

Lic. Jorge Jesús Cisneros Muñoz
Jefe del Departamento de Vehículos

Gobierno de
Guadalajara

Departamento de Vehículos
Dirección de Administración

